



23 MAY 2018

VISTO

- El pedido presentado por la Lic. María de las Mercedes Ruiz Brunner y Lic. María Elisabeth Cieri en el que solicitan autorización de esta Facultad para realizar el Proyecto de Extensión Universitaria a la Comunidad **"ABORDAJE DE LA ALIMENTACION A PARTIR DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS DESARROLLADAS JUNTO A FAMILIAS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 10 de mayo de 2018;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del proyecto de Extensión **"ABORDAJE DE LA ALIMENTACION A PARTIR DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS DESARROLLADAS JUNTO A FAMILIAS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"**; bajo la Dirección de la Lic. María de las Mercedes Ruiz Brunner y Lic. María Elisabeth Cieri como Co – Director Dr. Eduardo Cuestas como integrantes Érica Martinich, Johana Escobar, Pilar Rodríguez Marco, María Alejandra Valfre, Sofía Luciano y Colaboradora Agustina Caby, Sofía Robira, Lucia Menéndez, Cecilia Degustis y María Celeste Bandrial. Se establece para el desarrollo de la actividad el ciclo lectivo 2018. Destinado a la comunidad en general. Organizado por las Asignaturas de Organización del Proceso Intelectual de la Escuela de Nutrición con la participación de Sub secretaria de Salud del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: La publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3º: La confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº:

Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. **MARCELA A. YORIO**
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

717